

344

 GOBERNACION DEL HUILA		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Código: DAC-C055-P1110-F08	
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		Version: 6 Página	
DESCRIPCION GENERAL					
TIPO DE INFORME:	Parcial: X	Final: _____	No.: 03	FECHA: (31/08/2022)	PERIODO: (01/07/2022 AL 19/08/2022)
CONTRATO X CONVENIO	SUMINISTRO DE SERVICIOS			Nº 1143	AÑO: 2022
CONTRATANTE: EL DEPARTAMENTO - (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN)					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS			
	NIT O CC:	1.013.582.517			
	DIRECCIÓN	Calle 8 No.10-42	TEL:	3115570854	
	CIUDAD:	Garzón			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN.				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aaaa)	11/05/2022				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$75.000.000 En Letras: Setenta y cinco millones de pesos Mcte				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:		
	Nº 2	Valor:	Fecha:		
	Nº 3	Valor:	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$75.000.000				
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	17/05/2022				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	Nº 1	Suspensión:	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Reiniciación:			
	Nº 2	Suspensión:			
		Reiniciación:			
	Nº 3	Suspensión:			
		Reiniciación:			
	Nº 4	Suspensión:			
		Reiniciación:			

343

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	
DESCRIPCION GENERAL		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)		

GARANTIAS:					
Pólizas					
N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000152563	17/05/2022	CUMPLIMIENTO	\$ 7.500.000,00	11/05/2022	05/07/2023
560-47-994000152563	17/05/2022	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$ 3.750.000,00	11/05/2022	05/01/2026
560-47-994000152563	17/05/2022	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 15.000.000,00	11/05/2022	05/01/2024
560-47-994000152563	17/05/2022	CALIDAD DEL BIEN	\$ 15.000.000,00	11/05/2022	05/01/2024
560-74-994000028122	17/05/2022	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- AMPAROS PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	\$ 200.000.000,00	11/05/2022	01/05/2023

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:			
Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así: Mes julio			
PLANILLA N° 7840719288	Salud:	\$	125.000
	Fondo de pensión:	\$	160.000
	ARL:	\$	5.300

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17/05/2022	\$ 75.000.000	\$	\$
VALOR ADICIONAL N°1		\$	\$	\$
VALOR ADICIONAL N°2		\$	\$	\$
VALOR ADICIONAL N°3		\$	\$	\$
VALOR FINAL CONTRATADO		\$	\$	\$
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N°1	16/06/2022	\$ 4.612.000	\$	\$ 70.388.000,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	29/07/2022	\$ 6.764.850	\$	\$ 63.623.150
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		\$	\$	\$
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	31/08/2022	\$ 10.134.200	\$	\$ 53.488.950
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		\$	\$	\$
VALOR ACTA FINAL		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$	\$

342

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	
DESCRIPCION GENERAL		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ \$ \$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$ \$ \$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Prestar de manera oportuna y eficiente de los servicios de logística, alojamiento y restaurante, de acuerdo a la programación establecida por la entidad.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó manera oportuna y eficiente los servicios de logística, alojamiento y restaurante, de acuerdo a la programación establecida por la entidad.	14.86%	
2. Poner al servicio de la ejecución del contrato de suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó servicio de la ejecución del contrato de suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual.	14.86%	
3. Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo que no podrá exceder a Un (1) Día.	Informe No. 03	30%	El contratista atendió los requerimientos	14.86%	

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Version: 6
Página				
DESCRIPCION GENERAL				
4.- Garantizar la frescura, buen estado y exquisitez de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener bromato de potasio, en un proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución N° 1528 de 202, expedida por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social).	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó lo requerido por la entidad la frescura, buen estado y exquisitez de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener bromato de potasio, en un proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución N° 1528 de 202, expedida por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social).	14.86%
5.- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás norma sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, Transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Las Frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tener en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavada con agua potable ante de ser entregadas a los consumidores.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó a cabalidad todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás norma sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, Transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Las Frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tener en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavada con agua potable ante de ser entregadas a los consumidores.	14.86%

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Version: 6
Página				
DESCRIPCION GENERAL				
6.- Suministrar el servicio de alimentación a los consejeros mientras se encuentren en sesión y/o reunión en las instalaciones, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato. No obstante, y de ser requerido, el contratista atenderá la solicitud y procederá a realizar cambios por los alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la porción indicada sin costo adicional para la entidad, cuando se presente cualquier de los siguientes eventos: -Los alimentos presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia y textura) y/o aspecto deteriorado. -presenten características de contaminación. -presenten fecha de vencimiento caducada. -incumpla las normas de rotulado y etiquetado.	Informe No. 03	30%	El contratista suministró el servicio de alimentación a los consejos mientras se encontraron en sesión y/o reunión en las instalaciones, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato no hubo solicitud de cambio por ninguno de los eventos	14.86%
7. Los alimentos que presenten algunas de las características anteriores, serán devueltos y el contratista deberá garantizar su cambio de forma inmediata, sin costo alguno para la Entidad.	Informe No. 03	30%	Se garantizó que los alimentos se encontraran en buen estado	14.86%
8.- Suministrar los servicios de restaurante, alojamiento y logística de excelente calidad, conforme a los requerimientos de la entidad, en condiciones óptimas en cuanto a su organización, limpieza, salubridad, iluminación y conservación.	Informe No. 03	30%	Se garantizó el Suministro los servicios de restaurante, alojamiento y logística de excelente calidad, conforme a los requerimientos de la entidad, en condiciones óptimas en cuanto a su organización, limpieza, salubridad, iluminación y conservación.	14.86%

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			
DESCRIPCION GENERAL				
12.- Contar con salones y/o auditorios dotados con los siguientes elementos: pantalla, videobeam, computador portátil con micrófono y cámara, audio y sonido, Internet WI-Fi, aire acondicionado, papelógrafo, tablero acrílico, marcadores, silletería cómoda, estación de agua y café, que cuente con una capacidad mínima para 60 personas.	Informe No. 03	30%	El contratista contó con salones y/o auditorios dotados con los siguientes elementos: pantalla, videobeam, computador portátil con micrófono y cámara, audio y sonido, Internet WI-Fi, aire acondicionado, papelógrafo, tablero acrílico, marcadores, silletería cómoda, estación de agua y café, que cuente con una capacidad mínima para 60 personas	14.86%
13.- Garantizar una excelente prestación del servicio de alojamiento en las específicas ofertadas por el contratista, en acomodación sencilla o doble (según el caso) en habitación estándar.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó prestación del servicio de alojamiento en las específicas ofertadas por el contratista, en acomodación sencilla o doble (según el caso) en habitación estándar	14.86%
14.- Garantizar la presentación del servicio de alojamiento en ciudades distintas a la ciudad de Neiva sin costo adicional, en iguales o mejores condiciones a las requeridas por el departamento, según se requiera.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó la presentación del servicio de alojamiento en ciudades distintas a la ciudad de Neiva sin costo adicional, en iguales o mejores condiciones a las requeridas por el departamento, según se requiera especialmente en Neiva e Ibagué	14.86%
15. Disponer de las acomodaciones necesarias y suficientes (alojamientos) para los eventos programados.	Informe No. 03	30%	Se garantizó Disponer de las acomodaciones necesarias y suficientes (alojamientos) para los eventos programados	14.86%

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Código: DAC-C055- P1110-F08 Version: 6 Página	
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			
DESCRIPCION GENERAL				
16.- Garantizar que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso-salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria N° 1618 de 2013.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó que el establecimiento cuente con la infraestructura necesaria para el acceso (rampa de ingreso-salida y ascensores) de personas con discapacidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria N° 1618 de 2013.	14.86%
17.- Prestar el servicio domicilio en los casos que sea requerido por el supervisor.	Informe No. 03	30%	No se solicitó servicio domicilio en este periodo.	14.86%
18.- Coordinar con el Supervisor el cumplimiento de las normas sanitarias en torno a la emergencia sanitaria COVID 19.	Informe No. 03	30%	Se Coordinó con el Supervisor para dar el cumplimiento de las normas sanitarias en torno a la emergencia sanitaria COVID 19	14.86%
19.- Las demás que sean necesarias e inherentes para el desarrollo y ejecución del contrato.	Informe No. 03	30%	cumplio las inherentes	14.86%
20.- Suministrar el servicio público de transporte terrestre automotor, o aéreo de acuerdo con los requerimientos y demanda del Departamento Administrativo de Planeación, hacia los destinos requeridos, en los días y hora indicados.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó el suministro del servicio público de transporte terrestre automotor, con los requerimientos y demanda del Departamento Administrativo de Planeación, hacia los destinos requeridos en Neiva Ibague-Neiva, terrestre, Pitalito-Neiva- Pitalito, Neiva- Rivera-Neiva, Acevedo-Neiva- Acevedo en los días y hora indicados.	14.86%

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Código: DAC-C055- P1110-F08	
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		Version: 6 Página	
DESCRIPCION GENERAL				
21.- Disponer de vehículos con capacidad suficientes para el trasportar el número de pasajeros en cada una de las rutas, en óptimas condiciones de seguridad.	Informe No. 03	30%	El contratista dispuso de vehículos con capacidad suficiente para trasportar el número de pasajeros. En la en (Pitalito-Neiva- Pitalito el 29 de junio de 2022 terrestre), (Neiva- Rivera- Neiva 29 de junio del 2022 terrestre) óptimas condiciones de seguridad	14.86%
22.- El contratista, previa autorización del supervisor, deberá garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre especial, público (tiquetes) para pasajeros o aéreo, en aquellos casos excepcionales en los cuales un destino no se encuentre incluido en el contrato, para lo cual el supervisor deberá acreditar mediante documentación idónea, lo siguiente:	Informe No. 03	30%	Se solicito el servicio de transporte especial local para la ciudad de Neiva e Ibague, que no esta en la Carta aceptación , para garantizar reuniones junta directiva y Plenarias según lo permite este inciso cumpliendo con las condiciones requeridas por el Presidente de la Junta Directiva.	14.86%
23.- Invitación a congresos, comisiones o encuentros (según sea el caso), expedida por la entidad y/o autoridad competente.	Informe No.03	30%	Se anexaron las invitaciones a Congresos Nacionales e invitaciones a Juntas directivas y Plenarias por parte del Presidente del Consejo y en base a esto se solicito el Servicio que presto el Contratista.	14.86%
24.- Actas y/o asistencias y/o certificados de congresos, comisiones o encuentros (según sea el caso).	Informe No. 03	30%	El contratista anexo listados de asistencia Juntas directivas, Plenarias y certificados de Congreso Barranquilla	14.86%
25.- Solicitud del servicio de transporte terrestre por parte la presidencia del consejo Departamental de Planeación al Departamento Administrativo del Planeación.	Informe No. 03	30%	Se anexan las solicitudes del Presidente del Consejo Departamental de Planeación respecto al transporte de los Consejeros.	14.86%

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 6
Página					
DESCRIPCION GENERAL					
26.- Cotizaciones de las empresas transportadora que están disponibles para prestar el servicio de transporte terrestre especial o público (tiquetes) de pasajeros del destino o trayecto no incluido en el contrato.	Informe No.03	30%	Se presentaron las cotizaciones pertinentes al Contratista por parte del supervisor.	14.86%	
27.- Cuadro emitido por el contratista, el cual evidencia el nombre e identificación del consejero (a) y el trayecto o destino del que se hizo uso para la prestación del servicio de transporte, nombre empresa transportadora.	Informe No. 03	30%	Se emite el cuadro como anexo	14.86%	
28.- Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones técnicas requeridas y homologadas por el Ministerio de transporte para la presentación del servicio de transporte público terrestre automotor.	Informe No. 03	30%	Se cumplió con la realizaciones de ítem	14.86%	
29.- Cumplir con los requisitos y condiciones de operación exigidos por las autoridades de transporte para la prestación del servicio.	Informe No. 03	30%	Se cumplió con los requeridos y condiciones de operación	14.86%	
30.- Disponer de vehículos en perfecto estado, que cumpla con la normatividad vigente en materia de seguridad, dispositivos de seguridad, control de velocidad, excelentes condiciones higiénicas, que cuenten con los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad: Llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, etc	Informe No. 03	30%	El contratista dispuso de vehículos en perfecto estado	14.86%	
31.-Garantizar que el conductor seleccionado para la prestación del servicio tenga vigencias la licencia de conducción y el certificado de Antecedentes judiciales.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó que el conductor seleccionado para la prestación del servicio tenga vigencias la licencia de conducción y el certificado de Antecedentes judiciales	14.86%	

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		 Código: DAC-C055-P1110-F08	
			Version: 6 Página	
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			
DESCRIPCION GENERAL				
32.- Verificar que el personal de conductores se encuentre en condiciones aptas para prestación del servicio.	Informe No. 03	30%	Se verifico que el personal de conductores se encuentre en condición aptas para prestación del servicio	14.86%
33.- No trasportar personas diferentes a las autorizadas por el Supervisor del contrato.	Informe No. 03	30%	Se garantizó que no se trasportara personal diferentes a las autorizadas por el supervisor del contrato.	14.86%
34.- Reportar cualquier novedad o anomalía ocurrida en la prestación de servicio de forma inmediata, al supervisor del contrato por escrito.	Informe No. 03	30%	No se reportó ninguna novedad o anomalía	14.86%
35.- Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Informe No. 03	30%	El contratista garantizó a cabalidad y se da oportuna ejecución.	14.86%
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.				

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 01 de julio 2022 al 19 de agosto 2022 correspondiente al informe No. 03, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 31 de agosto 2022.

Firma: Andres Charry
 Nombre: ANDRES MAURICIO CHARRY CALDERON
 Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			